

Resolución por la que se aceptan las renunciaciones a las ayudas concedidas en el marco de las Convocatorias de concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.

Doña Nieves Olivera Pérez-Frade, Directora General de la Fundación EOI, F.S.P., con CIF G-81718249, como Órgano competente para el inicio y resolución del procedimiento de concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”, según lo establecido en el artículo 10 de la Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del proyecto industria conectada 4.0, (BOE nº 183 de 2 de agosto de 2017).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que entre el 23 de noviembre y el 29 de diciembre de 2021 se han publicado en el Boletín Oficial del Estado los extractos de las convocatorias de concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*” que a continuación se relacionan. En el artículo 4 de estas resoluciones se identificaban distintos beneficiarios dependiendo de si su domicilio social o centro de trabajo estaba radicado en una u otra Comunidad Autónoma.

- 1. 2020_001_Activa 4.0 Madrid:** Resolución de 16 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
- 2. 2020_002_Activa 4.0 País Vasco:** Resolución de 18 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
- 3. 2020_003_Activa 4.0 Cataluña:** Resolución de 18 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
- 4. 2020_004_Activa 4.0 Extremadura:** Resolución de 18 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
- 5. 2020_005_Activa 4.0 Cantabria:** Resolución de 24 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
- 6. 2020_006_Activa 4.0 Aragón:** Resolución de 24 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.

7. **2020_007_Activa 4.0 Andalucía:** Resolución de 25 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
8. **2020_008_Activa 4.0 Murcia:** Resolución de 26 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
9. **2020_009_Activa 4.0 Valencia:** Resolución de 26 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
10. **2020_010_Activa 4.0 Canarias:** Resolución de 26 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
11. **2020_011_Activa 4.0 Castilla La Mancha:** Resolución de 30 de noviembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
12. **2020_012_Activa 4.0 La Rioja:** Resolución de 1 de diciembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
13. **2020_013_Activa 4.0 Navarra:** Resolución de 10 de diciembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
14. **2020_014_Activa 4.0 Galicia:** Resolución de 11 de diciembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
15. **2020_015_Activa 4.0 Asturias:** Resolución de 14 de diciembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
16. **2020_016_Activa 4.0 Baleares:** Resolución de 16 de diciembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.
17. **2020_017_Activa 4.0 Castilla León:** Resolución de 22 de diciembre de 2020 por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*”.

SEGUNDO.- Que conforme a lo establecido en el apartado 17.6 de la Orden de Bases y en el artículo 16.4 de las resoluciones de convocatoria: *“Una vez notificada la resolución definitiva, ésta se entenderá aceptada salvo que se comuniquen renuncia expresa en el plazo máximo de diez días naturales desde la notificación de la subvención”*.

TERCERO.- Que en el artículo 21.1 de la Orden de Bases y en el artículo 19.1 de las resoluciones de convocatoria, se establece que *“La aceptación expresa de recepción del*

asesoramiento implica la obligación por parte de la empresa beneficiaria de realizar el pago de su aportación, siempre y cuando aquél se realice de forma correcta en los términos previstos en esta Orden. En caso de que la empresa encargada comenzase la actividad de asesoramiento y no se desarrollase de forma adecuada por causas imputables a la beneficiaria, ésta deberá abonar el 100 % del precio del asesoramiento”.

CUARTO.- Que con fecha 10 de marzo de 2021 se dictaron las distintas resoluciones de concesión de las ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*” conforme a las propuestas emitidas por el Órgano de Instrucción de EOI. En estas resoluciones se aprobaba la concesión de ayudas a las empresas beneficiarias listadas en su anexo. La notificación de las distintas resoluciones se realizó en la misma fecha, el 11 de marzo de 2021.

QUINTO.- Que dentro del plazo legalmente establecido las siguientes empresas beneficiarias han comunicado la renuncia a la ayuda concedida:

CONVOCATORIA	EMPRESA BENEFICIARIA QUE RENUNCIA A LA AYUDA
2020_013_Activa 4.0 Navarra	SOLUCIONES INNOVADORAS EXKALIN, S.L.
2020_012_Activa 4.0 La Rioja	COCATECH, S.L.U.
	UCC COFFEE SPAIN, S.L.U.
2020_002_Activa 4.0 País Vasco	ROTOBASQUE, S.L.
	TUBERÍAS Y PERFILES PLÁSTICOS, S.A.U.

Por su parte, las siguientes empresas han renunciado a la ayuda concedida una vez finalizado el plazo de renuncia establecido:

CONVOCATORIA	EMPRESA BENEFICIARIA QUE RENUNCIA A LA AYUDA
2020_013_Activa 4.0 Navarra	AGIL PACKAGING SYSTEM
	IED GREENPOWER, S.L.
2020_016_Activa 4.0 Baleares	BARTOMEU LLUIS CANOVAS
2020_009_Activa 4.0 Valencia	GLOBOTEX, S.L.
2020_001_Activa 4.0 Madrid	STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, S.L.
2020_004_Activa 4.0 Extremadura	LUIS GONZAGA PIENSOS Y CEREALES, S.L.
2020_012_Activa 4.0 La Rioja	CMP AUTOMOTIVE ANTIVIBRATION SPAIN, S.L.
	MERCEDES BOBADILLA RAMÍREZ

SEXTO.- Que se considera adecuado aceptar todas las renunciaciones a las ayudas concedidas que han sido notificadas al órgano de concesión por cuanto lo contrario supondría contravenir los principios de eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, todo ello en pro del menor perjuicio a la empresa beneficiaria, y teniendo en cuenta que no se ha iniciado el asesoramiento a ninguna de las empresas que renuncian.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia a la ayuda concedida en fecha 10 de marzo de 2021 dirigida a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “*Industria Conectada 4.0*” de las siguientes empresas:

CONVOCATORIA	EMPRESA BENEFICIARIA QUE RENUNCIA A LA AYUDA
2020_013_Activa 4.0 Navarra	AGIL PACKAGING SYSTEM
	IED GREENPOWER, S.L.
	SOLUCIONES INNOVADORAS EXKALIN, S.L.
2020_016_Activa 4.0 Baleares	BARTOMEU LLUIS CANOVAS
2020_009_Activa 4.0 Valencia	GLOBOTEX, S.L.
2020_001_Activa 4.0 Madrid	STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING, S.L.
2020_004_Activa 4.0 Extremadura	LUIS GONZAGA PIENSOS Y CEREALES, S.L.
2020_012_Activa 4.0 La Rioja	CMP AUTOMOTIVE ANTIVIBRATION SPAIN, S.L.
	COCATECH, S.L.U.
	MERCEDES BOBADILLA RAMÍREZ
	UCC COFFEE SPAIN, S.L.U.
2020_002_Activa 4.0 País Vasco	ROTOBASQUE, S.L.
	TUBERÍAS Y PERFILES PLÁSTICOS, S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las resoluciones del procedimiento que pongan fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, contra

dichas resoluciones cabe interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de las mismas.

Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Doña Nieves Olivera Pérez-Frade,
Directora General de la Fundación EOI F.S.P.